



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 641-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 03 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 5081-2019, de fecha 01 de Julio del 2019, promovido por el Presidente de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo (CODE), Informe Legal N° 297-2019GAL/MDS-REGION de fecha 03 de Julio del 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente N° 5081-2019, de fecha 01 de Julio del 2019; presentado por el Presidente de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO "VISTA ALEGRE" DEL CENTRO POBLADO LA VENTA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; por el periodo de Dos años (2019-2021), para lo cual adjunta Copia de Acta de Elección de la nueva junta directiva de fecha 19 de Junio del 2019, Copia de las firmas de los moradores así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva junta directiva.

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO "VISTA ALEGRE" DEL CENTRO POBLADO LA VENTA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, siendo un periodo de DOS años (2019-2021); conformada de la siguiente manera:

Official seals and signatures of the Municipal Mayor and the District Council President.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
1	PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL RAMOS AGUILAR	43969675
2	VICE-PRESIDENTE	HERNAN CLEMENTE JUSCAMAYTA HUAYTA	80578928
3	SECRETARIA	WENDY LUZ JUSCAMAYTA QUISPE	75423474
4	TESORERA	MARTHA BELLIDO CCAHUANA	45587922
5	FISCAL	MARIO ISAAC CCAPALY HUALLPA	42148559
6	VOCAL	CRESTINA ERNESTINA QUISPE ROJAS	21549302

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE

1870